# Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las 14:00 horas del día 30 de agosto de 2013.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

I. Que el día veintiocho del mes de agosto del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **284,** por parte del señor Bernardino Acosta, quien solicito: **"Información de la Construcción Puente San Isidro".**

II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciben.

III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es publica y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, la suscrita debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

V. La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano informó que el proyecto se encuentra en proceso de Evaluación de Ofertas, por lo tanto, conforme a las prohibiciones emitidas en los artículos 43 del RLACAP y 54 de la LACAP la información solicitada no se brindará después de la apertura de las ofertas ni antes de la notificación del resultado del proceso de licitación.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Bernardino Acosta.

b) La información estará disponible cuando haya finalizado el proceso de licitación.

c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Liz Aguirre
Oficial de Información Institucional